**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de noviembre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT N° 0093-2018** ante esta unidad, de parte de , identificado con Documento Único de Identidad número **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Relacionado al proyecto "REUBICACIÓN, ADECUACIÓN Y TRASLADO DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA", con identificador NFA260-2018, cuyo titular es el Ministerio de Medio Ambiente, proporcionar certificación de solicitud de cambio de uso de suelos. Proporcionar constancia de usos permitidos, condicionados y prohibidos para la zona de Altamira y zonas aledañas.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta a los Departamentos de Uso de Suelo Y Unidad de Planificación a fin de que se pronunciaran sobre lo solicitado; al respecto informan que de conformidad con los registros del archivo institucional se cuenta con Expediente de Calificación de Lugar No 0171-2018, el cual contiene la solicitud de cambio de uso de suelos, la cual se pone a disposición en versión pública. Respecto de los usos de suelo de la zona de Altamira y zonas aledañas, se encuentran determinadas en la Matriz de Asignaciones de Usos del Suelo del Esquema Director del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador; la cual se pone a disposición y puede ser facilitada previa cancelación correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 30, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Conceder** el acceso a la información de conformidadcon el romano II de la presente resolución, para el caso de la certificación una vez se cancele la tasa conforme el Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00. y $40.00 por la Matriz de Asignación de Uso de suelo.
2. **Tome nota el solicitante que debe coordinar la visita con la Arq. Flor Celina Aquino, Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo al teléfono 2234-0600 Ext. 610 y 611, para determinar el proceso de acceso a los documentos requeridos. Notifíquese. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información